

## **Protección contra el embarazo tras un ataque sexual: Tu derecho a un anticonceptivo de emergencia**

### **La ley de Oregon\* exige que los hospitales:**

- Informen a las víctimas de ataques sexuales o de violaciones acerca de anticonceptivos de emergencia (EC por sus siglas en inglés) y de opciones de tratamiento, y que
- Proporcionen píldoras EC cuando las víctimas de ataques sexuales o de violaciones las soliciten antes de que las mismas se vayan del hospital.

### **¿Qué son las píldoras EC?**

- Las píldoras EC evitan que la mujer quede embarazada después de haber tenido relaciones sexuales sin protección.
- Las píldoras EC contienen la misma hormona que las píldoras anticonceptivas.
- Las píldoras EC son muy seguras y eficaces.

### **Las píldoras EC NO:**

- Las píldoras EC no surtirán efecto si la mujer ya está embarazada.
- Las píldoras EC no provocan abortos.
- Las píldoras EC no protegen de las infecciones de transmisión sexual ni del VIH o el SIDA.

### **¿Cuándo debo tomar las píldoras EC?**

- Las píldoras EC surten un mejor efecto cuando se las toma al poco tiempo de ocurrida la violación o de haberse tenido relaciones sexuales sin utilizar un método anticonceptivo.
- Las píldoras EC pueden tomarse hasta 5 días (120 horas) de ocurrida la violación o de haberse tenido relaciones sexuales sin utilizar un método anticonceptivo.

***Tienes derecho a obtener y  
utilizar un anticonceptivo de emergencia.***

Si eres objeto de un ataque sexual y en el hospital no te proporcionan información acerca de un EC o se niegan a dártelo, llama a la Oficina de Licenciamiento y Certificación de Atención Médica de la Oficina de Asuntos de Salud (OHA Health Care Licensure and Certification) al 971-673-0540 en Portland entre las 8 a.m. y las 5 p.m. (hora del Pacífico).

\* OAR 333-505-0120, ORS - Capítulo 441.

**Oregon  
Health**  
Authority

SALUD PÚBLICA  
Sección de Salud Reproductiva